AIR FRANCE - SUCURSAL EN ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

Air France es una sociedad constituida y existente bajo leyes de Francia, domiciliada en Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero de 1965, mediante acuerdo N° 017 / 2017 emitido por el Consejo Nacional de Aviación Civil se otorga la renovación del permiso de operación en el Ecuador a partir del 01 de septiembre de 2017 con un plazo de duración de tres años.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es la explotación comercial de los servicios aéreos en todas sus ramas, así como las aplicaciones comerciales y científicas de la aeronáutica civil.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la Administración de la Sucursal, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos. - Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Sucursal en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

• Estimaciones para cuentas dudosas comerciales

La administración de la sucursal realiza una estimación para cuentas incobrables comerciales, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.

Vida útil de bienes de uso

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.

En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado (para vehículos), de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES (Continuación)

Deterioro del valor de los activos no financieros

La Sucursal evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Sucursal considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones. - Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Administración de la Sucursal efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la sucursal están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la sucursal de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Sucursal prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES. (Continuación)

b. Efectivo y Equivalentes

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. (Véase Nota 4).

c. Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la sucursal y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo.

Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

Los ingresos de la sucursal son reconocidos de la siguiente forma:

Registro de ingresos por conceptos de pasajes: Los ingresos por concepto de transporte aéreo de pasajes se reconoce cuando el servicio ha sido prestado.

Registro de ingresos por venta de guías de carga: Los ingresos por servicios de transporte aéreos (carga) son reconocidos al momento de la venta, con la emisión de la guía de carga correspondiente.

<u>Ingresos por transporte no utilizado</u>: Se aplica la política de diferir los ingresos originados de la venta de boletos aéreos no utilizados o el importe de los ingresos atribuibles a la parte no utilizada del boleto aéreo vendido. Los ingresos por transporte no utilizado se reconocen en el estado de resultados integrales cuando se presta el servicio o un año después de realizada la venta del boleto.

d. Participación a trabajadores

De acuerdo con el Artículo 97 del Código de Trabajo, el cual establece que se reconocerá en beneficio de los trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES. (Continuación)

e. Pronunciamientos contables y su aplicación

i) Nuevas normas que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente

Norma	Tema	Estándares Nuevos o Enmendados	Fecha de Vigencia
NIIF 17	Contratos de seguros	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros que están dentro del alcance de la Norma. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro, modificada en 2016.	1 de enero de 2023

f. Instrumentos financieros por categoría

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se conformaban de la siguiente manera:

	2021 US\$	2020 US\$
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes	378.022	161.428
Deudores comerciales	39.279	27.488
Activos por impuestos corrientes	2.752	26.907
Total activos financieros	420.053	215.823
Pasivos financieros		
Cuentas por pagar Comerciales	684	1.310
Pasivos por tasas e impuestos corrientes	15.528	3.157
Beneficios sociales	2.184	3.846
Total pasivos financieros	18.396	8.313

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR DEUDORES COMERCIALES

Cuentas por cobrar deudores comerciales al 31 de diciembre de 2021, comprenden:

	2021 US\$	2020 US\$
Billing Settlement Plan (BSP) Tarjetas de Crédito	11.502 27.777	24.017 3.471
Total	39.279	27.488

NOTA 5 - CASA MATRIZ

El movimiento de la cuenta con Casa Matriz durante los años 2021 y 2020 fue el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	US\$	US\$
Cuenta por cobrar (pagar):		
Saldo al 1 de enero	(190.525)	198.385
Transferencia de resultados a Casa Matriz	(673.858)	637.153
Remesas Netas Casa Matriz	400.000	(390.000)
Cargos por Impuestos extranjeros	(161.411)	337.654
Venta de boletos cobro en destino	279.457	424.133
Servicio de Teleproceso SITA	4.771	(26.389)
Combustible	-	(1.689.290)
Ventas el Exterior, impuestos	-	72.699
Otras	(43.106)	245.130
Saldo al 31 de diciembre	(384.672)	(190.525)
	========	========

NOTA 6 - ACTIVOS Y PASIVOS POR TASAS E IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por tasas e impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

<u>2021</u> <u>US\$</u>	2020 US\$
-	25.469
-	225
2.752	1.213
2.752	26.907
======	=======
5.913	345
5.010	-
4.300	1.800
305	-
-	1.012
15.528	3.157
	2.752

NOTA 7 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS DEFINIDOS

El siguiente es el movimiento de los pasivos acumulados por beneficios sociales, durante el año 2021:

	Saldo al 1 de enero de 2021	Incremento	Pagos y / o Utilizaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Beneficios Sociales (1)	3.846	2.184	(3.846)	2.184

(1) Incluye participación trabajadores (servicios complementarios).

NOTA 8 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por su función se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>	2020 US\$
Transporte y movilización	6.832	9.578
Honorarios profesionales	-	4.032
Suministros y materiales	-	180
Otros menores	7.538	3.809
	14.370	17.599
		======

NOTA 9 - PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación, se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores:

	<u>2021</u> <u>US\$</u>	2020 US\$
Total de Ventas operacionales (brutas)	728.152	1.281.985
Base imponible (2% de los ingresos operacionales)	14.563	25.640
15% Participación trabajadores	2.184	3.846
	=======	=====

NOTA 10 - IMPUESTO A LA RENTA

La Sucursal se halla exenta del pago del impuesto a la renta en el Ecuador en razón del convenio celebrado entre la República del Ecuador y la República de Francia para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a impuestos sobre la renta, el cual señala que los beneficios provenientes de la explotación, en tráfico internacional, de buques o aeronaves solo son imponibles en el Estado Contratante en el cual está ubicada la sede de dirección efectiva de la empresa, siempre y cuando exista reciprocidad internacional.

NOTA 11 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1) El 29 de noviembre de 2021 se publicó la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, para promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario fiscal y ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras haber afrontado la pandemia de COVID 19, aplicable desde su publicación el registro oficial:

NOTA 11 - REFORMAS TRIBUTARIAS (Continuación)

Contribuciones temporales para sociedades por los años 2022 y 2023, siempre que la sociedad posea un patrimonio superior a US\$ 5.000.000 al 31 de diciembre de 2020, considerando el patrimonio neto constante en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2020, la referida contribución será declarada y pagada hasta el 31 de marzo del año impositivo, misma que no servirá como crédito tributario ni como gasto deducible.

AIR FRANCE - SUCURSAL EN ECUADOR no supera los US\$ 5.000.000 en el año 2020, por lo que no deberá efectuar el pago en los años 2022 y 2023

- Reformas al Código Tributario:
 - Se elimina la responsabilidad solidaria existente por parte del representante legal sobre las obligaciones de la persona jurídica, salvo dolo o culpable grave.
 - Se agrega como medio de pago para extinguir las obligaciones tributarias, la dación en pago de bonos, certificados de abono tributario, títulos de valor u otros similares emitidos por el Banco Central del Ecuador o por el ente rector de las finanzas públicas.
- Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria:
 - Se agregan exenciones al impuesto de salida de divisas (ISD):
 - a) Los pagos realizados al exterior en un monto equivalente al valor ingresado al país por residentes o no residentes siempre que se haya utilizado para actividades productivas.
 - b) Los pagos realizados al exterior por concepto de venta de derechos representativos de capital o cualquier otro activo adquirido por personas no sociedades NO residentes en Ecuador.
- 2) Mediante resolución NAC-DGERCGC21-00000056, del 9 de diciembre de 2021, el Servicio de Rentas Internas emitió las disposiciones necesarias que regularán las reglas generales para la deducibilidad para las provisiones para atender el pago de pensiones jubilares patronales en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta aplicable al ejercicio fiscal 2021.
 - El monto sujeto a deducibilidad será el valor que establezca el estudio actuarial, en
 el periodo fiscal que corresponda. No podrá ser considerada deducible la provisión
 acumulada generada en años anteriores.
 - Será considerado aplicable el impuesto diferido conforme lo establecido en el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - Las provisiones para atender pagos de pensiones jubilares patronales que se refieren a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo con el mismo empleador.

NOTA 11 - REFORMAS TRIBUTARIAS (Continuación)

- Los aportes en efectivo de las provisiones deben ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizados por la Ley de Mercado de Valores, para fines fiscales deben responder con los siguientes requisitos:
 - Estar exclusivamente destinado a la atención del pago futuro de la obligación patronal de pensiones jubilares.
 - Ser constituido con anterioridad a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2021.
 - Estar conformado por el valor de la provisión por jubilación patronal correspondiente al personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo con el mismo empleador, monto que deberá ser concordante con el estudio actuarial, una vez finalizado cada ejercicio fiscal en el que se aplicará la deducibilidad.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

NOTA 12 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la Sucursal, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Administración de la sucursal el 24 de mayo de 2022.